

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

120

MADRID NÚMERO 4

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Laura Carrión Gómez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.250 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Vasile Raftu, frente a “Falcon Contratas y Seguridad, Sociedad Anónima”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 237 de 2015

En Madrid, a 10 de junio de 2015.

Habiendo visto la señora doña María Isabel Saiz Areses, magistrada-juez de lo social del número 4 de Madrid, las presentes actuaciones de juicio sobre reclamación de cantidad seguidas ante este Juzgado con el número 1.250 de 2014, a instancias de don Vasile Raftu, asistido del letrado don Florencio García Ros, frente a la entidad “Falcon Contratas y Seguridad, Sociedad Anónima”, que no comparece; autos en los que se ha dictado la presente sentencia en base a los siguientes:

Fallo

Que, estimando la demanda promovida por don Vasile Raftu frente a la entidad “Falcon Contratas y Seguridad, Sociedad Anónima”, condeno a la empresa demandada a abonar al actor la suma de 899,22 euros, más el recargo del 10 por 100 en concepto de mora.

Asimismo, acuerdo imponer a la parte demandada las costas del proceso, incluidos los honorarios del letrado de la parte actora hasta el límite de 600 euros.

Se notificará esta sentencia a las partes, con la advertencia de que contra ella no cabe formular recurso de suplicación, siendo firme desde la fecha en la que se dicta.

Expídase testimonio de esta resolución, que quedará unido a los autos de los que dimana, llevándose el original al libro de sentencias de este Juzgado.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Falcon Contratas y Seguridad, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 2 de septiembre de 2015.—La secretaria judicial (firmado).

(03/25.696/15)

